

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:35656/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 476/17; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

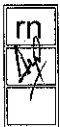
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 476/17 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, del Departamento de Producción Vegetal para la Cátedra de Fisiología Vegetal, de la citada Facultad, de acuerdo al Art. 1° de la presente Resolución, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Asimismo, designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, y los Observadores Egresados y Estudiantes que actuarán como Jurado en dicho concurso, de acuerdo a los Art. 2° y 3° de dicha Resolución.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

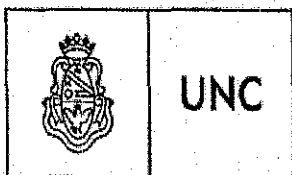


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HSGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

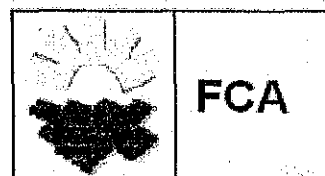
RESOLUCIÓN N°:

1054



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0035656/2017

61

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. H.C.S. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Simple** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en la Cátedra de **Fisiología Vegetal**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Juan Alberto ARGÜELLO (FCA - UNC) ✓
- Ing. Agr. (Mgter.) Ana Lía PASCUALIDES (FCA - UNC) ✓
- Ing. Agr. (Mgter.) Patricio Gustavo PAEZ MORÓN (INTA - Villa Dolores)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) Selva Beatriz NUÑEZ (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana Del Valle ORDOÑEZ (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Daniel Armando SUÁREZ (INTA - Villa Dolores)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

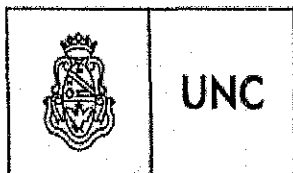
Titular: Ing. Agr. José Alberto BONETTO
Suplente: Ing. Agr. Evelina Valeria PICCO

Estudiantes:

Titular: Srta. Sofía Ailen CEBALLOS
Suplente: Sr. Juan Pablo PELISSERO

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo y con título académico de posgrado, deberá acreditar antecedentes y formación



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con Fisiología Vegetal, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

62

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en ecofisiología de cultivos intensivos en el contexto de los sistemas de producción vegetal de la región. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que se desempeñen en actividades de docencia, investigación y extensión en Fisiología Vegetal.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para desarrollar actividades de docencia a nivel de la enseñanza de grado, pudiendo dirigir prácticas de iniciación profesional correspondiente al actual plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad. Así mismo mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias. Deberá conocer en profundidad el Plan de Planificación Estratégico Participativo de la Facultad de Cs Agropecuarias. UNC. (Resol HCD N°600/12).

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y a otros sectores de la sociedad.

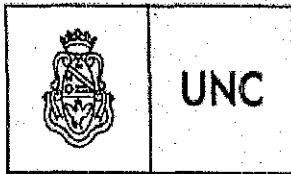
ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

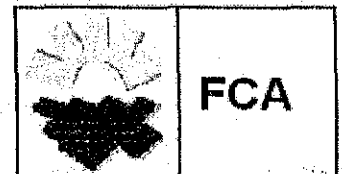
- Asumir el dictado de Teóricos y asistir al Coordinador en la Planificación de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura.

B- INVESTIGACION

- Participar y/o estar en condiciones de dirigir proyectos de investigación que se lleven a cabo en el ámbito de la asignatura de Fisiología Vegetal.
- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura Fisiología Vegetal.
- Publicar en revistas científicas y de transferencia los resultados de los datos obtenidos de los trabajos de investigación.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

C- EXTENSION

63

- Desarrollar actividades tendientes a difundir los resultados de las investigaciones desarrolladas en el contexto del laboratorio de Fisiología Vegetal, reafirmando los vínculos entre los productores, las empresas y la Facultad de Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

1. Economía del agua: Fisiología de las relaciones hídricas. Variables.
2. Economía del Carbono. Fisiología de las relaciones metabólicas. Variables.
3. Economía de los Minerales. Fisiología de las relaciones nutricionales. Variables.
4. Fisiología de la germinación. Planta madre. Aplicaciones agronómicas.
5. Fisiología del Crecimiento. Variables. Aplicaciones Agronómicas.
6. Fisiología de la regulación del Desarrollo. Aspectos hormonales y moleculares. Aplicaciones agronómicas.
7. Fitohormonas. Aspectos bioquímicos, celulares y moleculares. Auxinas, Giberelinas y Citocininas.
8. Fitohormonas. Aspectos bioquímicos, celulares y moleculares. Ácido Abscísico, Etileno y Ácido Jasmónico.
9. Factores Adversos: Sequía, aspectos fisiológicos y moleculares de los mecanismos adaptativos.
10. Factores Adversos: Fisiología del estrés salino y por inundaciones. Aspectos fisiológicos y moleculares de los mecanismos adaptativos.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

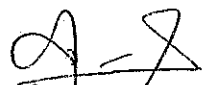
ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese estas actuaciones al Honorable Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso, perfil, características funcionales del cargo y sus respectivos tribunales. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos y prosecución del trámite.

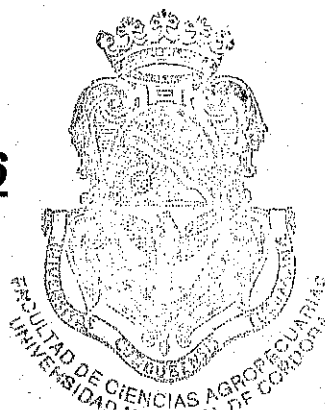
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

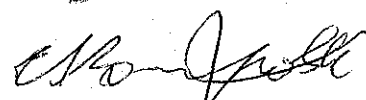
RESOLUCION N°: 476

E.D./


Ing. Agr. Juan Marcelo COMPERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba



ES COPIA


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.